



RES - 2026 - 64 - CD-ECO # UNNE

Sesión 19/02/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-72-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la **Resolución 2026-72-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 19-02-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-72-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES-2026-72-D-ECO#UNNE VISTO: El Expediente N° 2025-24770; y CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por Resolución 2025-490-CD, al docente Juan Gervasio Helbling, para la permanencia en su cargo de Auxiliar Docente de Primera, con dedicación Simple, de la unidad curricular Negociación y Mediación en las Relaciones Laborales; Que, la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2024-832-CS, Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste; Que, obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora; Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos; Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la Evaluación Docente, convocada por Resolución 2025-490-CD, al docente Juan



Gervasio Helbling para la permanencia en su cargo de Auxiliar Docente de Primera, con dedicación Simple, de la unidad curricular Negociación y Mediación en las Relaciones Laborales. ARTICULO 2º: Renovar la designación del docente Juan Gervasio Helbling - DNI N° 35.488.498, como Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple de la unidad curricular Negociación y Mediación en las Relaciones Laborales, a partir del 24 de febrero de 2026 y hasta el 23 de febrero de 2030 en el marco de lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste. ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad. ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas